Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Civil del Circuito En Oralidad de Barranquilla

RADICACIÓN NO. 00047 – 2020
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: EDHEL GUARDIOLA DE CASTRO
DEMANDADO: JESUS GENARO RICO Y OTROS
DECISIÓN: **APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS**

Señor Juez:

A su Despacho el anterior proceso de la referencia, informandole que la liquidacio0n de costas no fue objetada, a fin de que se sirva proveer.

Barranquilla, mayo 12 de 2021

La Secretaria,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA mayo trece (13) DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).-

Revisada la presente demanda EJECUTIVA, se advierte que la liquidacion de costas no fue objetada por las partes, razòn por la cual este despacho le imparte su APROBACION.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

LA JUEZ,

NEVIS GOMEZ CASSERES HOYOS

APV.